Cundinamarca, 08 de octubre 2026
Señores:

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL ANGELA
MARITZA LOPEZ BARRERO
Gerente
Ciudad

HSVRS-14.2026

Ref: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PUESTO DE BITUIMA, ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Concepto técnico y aval de la Interventoría respecto a la solicitud de Prórroga en Plazo No. 01 al Contrato de Obra No. 275-2026

Respetados señores

En nuestra condición de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica, contratada mediante la Orden/Contrato de Interventoría No. 276-2026, nos dirigimos a su despacho con el propósito de emitir el correspondiente pronunciamiento técnico y AVAL FAVORABLE frente a la solicitud de modificación contractual en plazo radicada por el contratista CONSTRUCTORA BASALTO S.A.S. mediante el Oficio No. 010-2026-HSVP-BIT de fecha 08 de octubre de 2026.

1. EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA

Tras la revisión técnica en sitio, el análisis del cronograma de ejecución y la verificación de los soportes logísticos presentados por la Dirección de Obra, esta Interventoría determina la viabilidad de la solicitud con base en los siguientes fundamentos:

- **Suministro e Importación de Equipo Especializado (Salvaescaleras):** Se constató que el sistema salvaescaleras (plataforma electromecánica de accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida - PMR), indispensable para garantizar las condiciones de Habilitación Sanitaria y cumplimiento de la norma NTC 2769-5, requiere insumos y componentes de fabricación y ensamblaje internacional. Los tiempos logísticos de transporte, despacho aduanero y nacionalización configuraron una extensión en los tiempos de provisión inicialmente estimados en la programación.
- **Afectación Directa a la Ruta Crítica y Secuencia de Acabados:** El punto fijo de la escalera interior constituye el eje de circulación vertical de la edificación. La instalación de la guía estructural y anclajes del equipo salvaescaleras es una actividad previa e ineludible para poder ejecutar las actividades de acabado sin generar reprocesos, fisuras o daños mecánicos. En

consecuencia, las labores de alistado y enchapado cerámico de pisos/escalones, instalación de pasamanos, estuco y pintura en los muros adyacentes a la escalera se encuentran supeditadas al montaje definitivo de dicho equipo.

- **Pruebas de Carga y Puesta en Servicio:** Se requiere un tiempo prudencial para el desarrollo de pruebas de carga, calibración de paradas de emergencia y conexionado eléctrico, garantizando la entrega del Puesto de Salud en condiciones 100% operativas y seguras para la comunidad.
- **Sin Afectación Presupuestal:** Se resalta que la modificación solicitada es **exclusivamente de plazo por dos (2) meses**, manteniendo inalterado el valor presupuestal suscrito en el contrato principal ($309.869.797,99 M/CTE), lo cual no desequilibra la ecuación financiera ni requiere adición de recursos por parte de la Entidad.

2. RECOMENDACIÓN Y CONCEPTO FINAL

Con base en los argumentos expuestos, en cumplimiento del principio de planeación y con el fin de asegurar la entrega funcional y la habilitación adecuada de la infraestructura hospitalaria, esta Interventoría **EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE Y RECOMIENDA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL**:

1. **Aprobar la Prórroga en Plazo No. 01 por el término de dos (2) meses** al Contrato de Obra No. 275-2026, contados a partir del vencimiento del plazo actual de ejecución.
2. **Suscribir el Otro Sí Modificatorio No. 01 en Plazo** con el contratista CONSTRUCTORA BASALTO S.A.S.
3. **Exigir al Contratista de Obra** la ampliación de la vigencia de la Póliza de Cumplimiento, Pago de Salarios y Responsabilidad Civil Extracontractual para amparar el nuevo plazo de ejecución aprobado, previo a la firma del acta modificatoria.

Adjunto al presente se envía programación de obra actualizada y en concordancia con la prórroga solicitada y solicitud del contratista de obra (*010-2026- HSVP-BIT. Solicitud de modificación contractual – Prórroga en plazo No. 01 al Contrato de Obra No. 275-2026).* Atentamente,

Cordialmente,

Fabián Ferney Castañeda Representante Legal
JADE CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.